ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 04/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los doce días del mes de abril del 2018, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 006/18 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Catalina Cáceres, como representante del área solicitante, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Alimentos" Adreferendum,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2018, con ID Nº 340.923, individualizado en el Expediente Nº 304.681 del 01 de marzo de 2018, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", las Resoluciones DNCP N° 522/15, 1173/2016, Memorándum N° 235, de la Dirección General de Centros Regionales y Casas para Mujeres, por el cual solicita dar inicio al llamado para la adquisición de alimentos; Carta de Invitación Estándar N° 03/2018 para la "Adquisición de Alimentos" Ad referéndum, y el Acta de Apertura de Ofertas de fechas 19 de marzo del corriente año.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas, que respetando las normas establecidas en la Ley N° 2051/03, manifiesta que se cuenta con 1 (una) sola oferta, al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de marzo de 2018, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **Marina del Sol S.R.L.**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61° y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Oferente	Precio Total IVA Incluido
Marina del Sol S.R.L.	764.330

Lic. Catalina Cáceres Benítez
Directora General

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Rodolfo E. Esquivel Acosta
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.** ***Monto mínimo: Gs. 9.500.000; Monto máximo: Gs. 19.000.00.-***

III- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Marina del Sol S.R.L.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple s/SIPE

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por la firma **Marina del Sol S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Al respecto, y conforme a la **Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P** el Comité verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el **inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** del señor **Cesar David González Porro**, con C.I. N° 868.877 Socio Gerente, y la Señora **Ada Luz González Porro** con C.I. N° 767.571, Representante legal, ambos de la firma **Marina del Sol S.R.L.**, resulta que los/as mencionados/as ***no figuran en la base de datos del SINARH***, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero por ser la única oferta presentada, no se considera necesario solicitar a la firma dicho documento para la aplicación del margen de preferencia.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Carolina Cáceres Benítez
Directora General

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018**

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Marina del Sol S.R.L.
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros Documentos	Marina del Sol S.R.L.
Copias de contratos, facturas y/u órdenes de compra con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2016 y 2017.	Cumple s/SIPE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2015 y 2016.	Cumple*
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto Nº 1635 del 12 de Enero de 1999). En caso de que el oferente al tiempo de presentarla oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) se encuentra en trámite.	Cumple*
Copia autenticada y vigente del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.	Cumple*
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA).	Cumple*
Certificado de Origen Nacional de los Productos Lácteos expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	Cumple*
Autorización del Fabricante.-	N/A

() Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota DC N° 066/2018 en fecha 21 de marzo de 2018. Los mismos fueron acercados por la firma en tiempo y forma.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Marina del Sol S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VI- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directiva
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mieres
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Directora General

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018**

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma **Marina del Sol S.R.L**. el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

d) **Análisis de los precios ofertados**: El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Marina del Sol S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma **presenta** variaciones sustanciales relación a los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, en los **Ítems 32, 42, 48** y **53,** como podrá observarse en el Anexo que forma parte del presente Acta.

En virtud a lo mencionado, el Comité solicita vía correo electrónico a la firma **Marina del Sol S.R.L.** la justificación y composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a lo que la misma responde en tiempo y forma. El Comité procedió a analizar la nota presentada, y concluye que la fundamentación expresada en la misma cumple con los requerimientos solicitados.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que la firma **Marina del Sol S.R.L.**, cumple con sus compromisos financieros, detallado a continuación:

Nº	Cálculos	Promedios - Años		Promedio 3 Años	Condición
		2015	2016		
1	**Ratios De Liquidez** *(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)*	56,13	56,09	56,16	**Cumple**
2	**Endeudamiento** *(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)*	0,02	0,02	0,02	**Cumple**
3	**Rentabilidad del Patrimonio Neto** (*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*)	10	11	10	**Cumple**

c) **Capacidad Técnica:**

El oferente presenta Declaración Jurada de contar con vehículos actos para traslado de alimentos; Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N); copia autenticada y vigente del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos envasados; Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización y Certificado de Origen Nacional de los Productos Lácteos ambos expedidos por SENACSA.

Lic. Catalina Cáceres Benítez
Directora General

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvana Pérez Cerres
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

e) **Experiencia:** El oferente tiene Activo en el SIPE Contratos con Empresas Públicas de los años 2015 al 2017 respectivamente, cumpliendo así con lo requerido en el PBC, y avalando su experiencia en la provisión de alimentos.

VII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Marina del Sol S.R.L.,** cuya oferta es de **Gs. 764.330 (guaraníes setecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta),** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado **"Adquisición de Alimentos" Ad referéndum,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2018, con ID Nº 340.923, a la firma **Marina del Sol S.R.L.,** por el **monto mínimo** de **Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil),** y el **monto máximo** de **Gs. 19.000.000 (guaraníes diez y nueve millones),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Representante
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Catalina Cáceres
Área solicitante

Lic. Catalina Cáceres Benítez
Directora General

.../// ... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018**

ANEXO

VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA

Oferente: MARINA DEL SOL S.R.L.

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Variación Gs.	Variación %
1	Hamburguesa de carne	2.500	2.650	-150	-6
2	Pancho	29.500	29.500	0	0
3	Pollo entero	9.450	9.500	-50	-1
4	Carnaza de primera	36.000	30.000	6.000	20
5	Carne molida de primera	28.500	28.000	500	2
6	Puchero de primera	10.000	10.000	0	0
7	Jamón	37.500	38.000	-500	-1
8	Huevo	780	790	-10	-1
9	Leche entera liquida	5.750	5.800	-50	-1
10	Leche en polvo	36.000	34.000	2.000	6
11	Yogurth	4.800	4.800	0	0
12	Margarina vegetal	6.500	6.000	500	8
13	Harina de trigo	4.200	4.300	-100	-2
14	Aceite comestible	62.500	65.000	-2.500	-4
15	Fideos surtidos	4.200	4.400	-200	-5
16	Locro	6.000	6.000	0	0
17	Poroto rojo	8.500	8.000	500	6
18	Azucar blanca	6.000	6.000	0	0
19	Yerba mate	14.900	15.000	-100	-1
20	Arroz	5.600	5.800	-200	-3
21	Pororo	11.500	11.900	-400	-3
22	Harina de maiz	5.000	4.900	100	2
23	Cebolla	7.500	10.000	-2.500	-25
24	Papa	7.500	7.500	0	0
25	Locote verde	10.000	11.500	-1.500	-13
26	Repollo	5.500	5.900	-400	-7

Lic. Catalina Cáceres Benítez
Directora General

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvio Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Variación Gs.	Variación %
27	Lechuga	4.500	5.000	-500	-10
28	Tomate	10.000	11.500	-1.500	-13
29	Zanahoria	9.000	10.000	-1.000	-10
30	Ajo	3.500	3.800	-300	-8
31	Zapallo	4.500	5.000	-500	-10
32	Mandioca	2.500	2.000	500	**25**
33	Banana	6.000	6.000	0	0
34	Naranja	7.000	7.000	0	0
35	Manzana	9.000	8.500	500	6
36	Cebollita de hoja	2.000	1.800	200	11
37	Calabaza	12.000	12.500	-500	-4
38	Queso para sandwich	42.000	42.000	0	0
39	Queso paraguay	30.000	30.000	0	0
40	Galleta	7.500	7.500	0	0
41	Coquito/ Palito/ Rosquita	8.500	8.000	500	6
42	Lenteja	20.000	13.000	7.000	**54**
43	Extracto de tomate	2.500	2.350	150	6
44	Sal fina	5.000	5.000	0	0
45	Café soluble	48.000	45.000	3.000	7
46	Arveja	3.000	2.900	100	3
47	Choclo	3.500	3.500	0	0
48	Chocolatada	19.500	12.000	7.500	**63**
49	Mani	42.000	48.000	-6.000	-13
50	Atun	9.500	9.900	-400	-4
51	Sardina	15.000	12.500	2.500	20
52	Almidon de mandioca	9.000	9.500	-500	-5
53	Carne de soja	15.000	7.500	7.500	**100**
54	Comino	4.500	4.500	0	0
55	Oregano	5.000	4.500	500	11
56	Anis	6.000	5.500	500	9
57	Hojas de laurel	6.000	5.500	500	9
58	Mayonesa	10.000	9.500	500	5

Catalina Cáceres Benítez
Directora General

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mornes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../// ... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Variación Gs.	Variación %
59	Tapa para pascualina	7.000	7.000	0	0
60	Disco para empanadas	4.900	5.000	-100	-2
61	Pre- pizza	4.750	4.900	-150	-3

***

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Cynthia Cáceres Benítez
Directora General